# PROYECTO COMITÉ NACIONAL ÁRBITROS'23

CONTROL DE VERSIONES				
FECHA	CAMBIO			
12/2/23	Versión inicial			
3/3/23	Se incluye la certificación de las prácticas de los curso			
7/3/23	Delegados Arbitrales; Competiciones; Derechos Arbitrales; Dietas y desplazamientos			
17/3/23	Sólo para organizadores			
20/4/23	Definición partido sancionado y licencias arbitrales			
08/05/23	Incompatibilidades de árbitros un torneos			
16/7/23	1/2 dieta, ½ alojamiento, ½ kilometraje, Derechos arbitrajes completos para árbitros que, además, participen como jugadores en el torneo			
16/7/23	El comité participa con los delegados arbitrales en las reuniones con los organizadores de los torneos			
17/7/23	Límites de los exámenes de test del curso			
11/9/23	- Cambios en el comité			
	- Ajuste Derechos arbitrajes			

Agradeciendo la confianza que tanto la Asociación Española de Pickleball (AEPb) como los árbitros que acudieron a la convocatoria de la AEPb para la formación del comité de arbitraje de la AEPb, celebrada por videoconferencia el día 9 de Febrero de 2023 a las 21:00, depositaron en el equipo que representa nuestra candidatura, y de acuerdo con las decisiones que allí se tomaron, pasamos a presentar el programa del Comité Nacional de Árbitros de Pickleball (CNAPb), para dar la cobertura necesaria a las necesidades que se presentaron y que dan motivo a la creación del citado Comité.

## I. Contenido

II.	Organigrama	2	2
	Comunicaciones		
IV.	Competiciones	2	2
A.	Normas generales	2	2
В.	Derechos de Arbitraje	4	4
C.	Desplazamientos	4	4
D.	). Dietas	4	4
E.	. Alojamiento		5
E	Procedimiento de Pago	ı	

## II. Organigrama

- Asignación de puestos del Comité Nacional de Árbitros
  - o Juan Carlos García Flores Coordinador
  - Eloy Jesús Sánchez-Cid García-Tenorio Responsable de Contabilidad y Competiciones
  - o Víctor Báez Fernández Responsable de Relaciones institucionales y Competiciones
  - o Mike Hess Asesor
  - Delegados Territoriales:
    - Julián Jiménez Herrera, delegado para Andalucía
    - Jose Luis Revilla Gallego, delegado para Castilla y León y Extremadura
- En las asociaciones que no exista delegado, sus funciones serán gestionadas desde el propio Comité Nacional.
- Podrá formar parte del Comité cualquier persona que manifieste su disposición a colaborar en la gestión de las tareas y cometidos del Comité.

#### III. Comunicaciones

- El correo del CNAPb es: arbitros.pickleballspain@gmail.com
- El enlace al chat general del CNAPb en Discord es: https://discord.gg/Pp7ApHjQ

## IV. Competiciones

### A. Normas generales.

- Para poder arbitrar oficialmente y que los partidos se consideren **sancionados**, los árbitros, además de la titulación que acredite su nivel, deberán estar en posesión de la **Licencia Arbitral**.
  - o **Licencia anual**, cuyo coste es de 30€, y permitirá arbitrar cualquier partido oficialmente.
  - Licencia temporal, cuyo coste es de 12€, y se expedirá para cubrir un torneo o período determinado y sólo tendrá validez para esos eventos.
- Se definirán las buenas prácticas a la hora de poder arbitrar un partido donde se mezclen intereses, ya sean por participación en la competición, por implicación personal o por intereses económicos. Si bien se flexibilizará todo lo posible, apelando en último momento al consenso entre los jugadores, para que el partido pueda ser arbitrado.
- Al comienzo del partido, el árbitro debe hacer saber a los jugadores si tiene algún tipo de vínculo con cualquiera de los jugadores, y los jugadores, en cualquier caso, tendrán siempre la última palabra para aceptar o impugnar a un árbitro, pero siempre antes del partido y, si es posible, se cambiará por otro árbitro. Una vez aceptado el árbitro no habrá posibilidad de reclamación por este motivo
- Todas las actas arbitrales de cada partido deberán ser registradas, incluida una foto del acta, en el formulario: <a href="https://forms.gle/T56BvMMoiL97uRaG9">https://forms.gle/T56BvMMoiL97uRaG9</a>
- Se recomienda que una vez por torneo sea rellenado el Autotest tanto por el árbitro cómo por el Organizador o el Juez Árbitro o cualquier que haya podido presenciar la actuación arbitral: <a href="https://forms.gle/PyADwkfhbQaps5sQA">https://forms.gle/PyADwkfhbQaps5sQA</a>.
- Si el árbitro participa en el torneo como jugador:
  - o Podrá arbitrar en aquellas categorías en las que no esté inscrito.
  - O No podrá arbitrar partidos de su categoría mientras esté en competición.
  - Para poder arbitrar partidos de su propia categoría, una vez eliminado, deberá tener la aceptación del juez árbitro y la de los participantes.
  - No tendrá derecho a percibir los gastos ocasionados por los desplazamientos.



- No tendrá derecho a percibir ni dietas, ni alojamiento por el día en el que participa como jugador. Si el torneo es de varios días y sólo participa en uno, sólo perderá las dietas y el alojamiento correspondientes al día que participa.
- El Organizador debe facilitar todos los datos necesarios para poder dimensionar el torneo:
  - Nº de Pistas simultáneas
  - Nº de Participantes
  - o Nº de Categorías
  - Nº de sesiones
  - Tiempo estimado por sesión
  - Ámbito del torneo (local, territorial, nacional, internacional, etc)
  - № de partidos a arbitrar (rondas clasificatorias, cuadro final, semifinales y final, etc)
  - O Disponibilidad de árbitros para cubrir partidos que lo soliciten
- Para cada torneo, y a través del delegado territorial, se nombrarán los árbitros con disponibilidad y capacidad para arbitrar dicho torneo.
- En los torneos grandes, se nombrará un juez árbitro que formará parte del Comité de Competición y nombrará un Comité de Disciplina y Méritos.
- Una vez recibida la solicitud de arbitraje se establecen los recursos necesarios en función de la magnitud del torneo y analizada la disponibilidad de los árbitros.
- Una vez establecido el número total de árbitros para un torneo se elabora la siguiente previsión de gastos de cada árbitro:
  - Nombre y Apellidos
  - o Dirección
  - Teléfono de contacto
  - Conceptos de pago:
    - Desplazamiento: medio de transporte y cantidad
    - Manutención y/o alojamiento
    - Derechos de arbitraje
- Con todos estos datos se enviará por e-mail al organizador para que acepte los términos y condiciones del servicio, que tendrá carácter contractual.
- Todos los precios reflejados van sin IVA.
- Si un encuentro se suspende con antelación suficiente, de manera que los árbitros no llegaran a desplazarse al terreno de juego, no se abonará cantidad alguna a los árbitros designados.
- Si un encuentro se suspende una vez que los árbitros se encuentran en el terreno de juego, haya comenzado o no el encuentro, se abonarán los gastos de desplazamiento, gastos de alojamiento y dietas por manutención que procedan.
- Siempre se priorizará la participación de los árbitros pertenecientes a la Asociación Territorial donde se realice el torneo, así como la gestión arbitral del torneo desde dicha Asociación, cumpliendo los requisitos definidos por el Comité Arbitral.
- Para que un torneo se considere **Sancionado** oficialmente:
  - Los árbitros que participen deben estar en posesión de la Licencia Arbitral que les habilite a sancionar el torneo.
  - Dependiendo del torneo se establecen los siguientes mínimos de cobertura arbitral:

Ámbito \ Nivel	Final y ½ Final	Cuadro Final	Fase Previa
Internacional	Obligatorio	Recomendado	Voluntario a discreción
Nacional	Obligatorio	Recomendado	Voluntario a discreción
Territorial	Obligatorio	Voluntario a discreción	
Local	Obligatorio	Voluntario a discreción	

arbitros.pickleballspain@gmail.com

- Una vez recibidos los resultados del torneo sancionado, el comité certificará la condición de sancionado del torneo.
- o Así mismo, y si así se solicita, se podrán certificar partidos sancionados individualmente.
- Los partidos que se disputen fuera de un torneo sancionado, no podrá ser registrado como sancionado.

### B. Derechos de Arbitraje

• En función del ámbito de la competición y del nivel de los árbitros los derechos por sesión (3 horas máximo) son:

Ámbito \ Nivel	Nivel_1	Nivel_2	Juez Árbitro
Internacional	30€/sesión 3h + 15€	40€/ sesión 3h + 20€	60€/ sesión 3h + 25€
	cada hora extra	cada hora extra	cada hora extra
Nacional	25€/ sesión 3h + 15€	35€/ sesión 3h + 20€	50€/ sesión 3h + 25€
	cada hora extra	cada hora extra	cada hora extra
Territorial	20€/ sesión 3h + 10€	30€/ sesión 3h + 15€	40€/ sesión 3h + 15€
	cada hora extra	cada hora extra	cada hora extra
Local	15€/ sesión 3h + 10€	20€/ sesión 3h + 15€	30€/ sesión 3h + 15€
	cada hora extra	cada hora extra	cada hora extra

Para las competiciones territoriales y locales se establece opciones por partidos o 1 hora:

Ámbito \ Nivel	Nivel_1	Nivel_2	Juez Árbitro
Territorial	7€/partido (mínimo	10€/partido (mínimo	40€/sesión 3h
	2 partidos; máximo 2	2 partidos; máximo 2	+ 20€ cada
	horas) o	horas) o	hora extra
	10€ / 1 hora	20€ / 1 hora	
Local	5€/partido (mínimo	8€/partido (mínimo	30€/sesión 3h+
	2 partidos; máximo 2	2 partidos; máximo 2	15€ cada hora
	horas) o	horas) o	extra
	10€ / 1 hora	20€ / 1 hora	

#### C. Desplazamientos

- Si el desplazamiento se realiza en un medio de transporte público, se abonará el importe del billete, previa presentación del mismo.
- Si el desplazamiento se realiza fuera de su localidad, más de 30 km en un solo sentido y en vehículo privado, cuya matrícula habrá que hacer constar, se abonarán 0,19 €/km., más el importe de los peajes presentando el comprobante.
- En el caso de que dos o más árbitros/as se desplacen juntos/as en el mismo vehículo, la cantidad que corresponda abonar en concepto de gastos de desplazamiento será percibida por uno de los árbitros, no percibiendo los acompañantes ninguna cantidad en concepto de gastos de desplazamiento.
- Para el cálculo de los kilómetros recorridos, cuando el desplazamiento se efectúe en vehículo privado, se consultarán las distancias en Internet.

#### D. Dietas

Se establecen dietas cuando el torneo se realice fuera del lugar de residencia habitual del árbitro.

 La dieta por manutención por día completo es de 35 €/día y de 17€ si es sólo por la mañana o sólo por la tarde.

#### E. Alojamiento

- Se abonarán gastos de alojamiento cuando el árbitro deba pernoctar fuera de su lugar de residencia habitual, y siempre que la distancia entre el lugar de residencia del árbitro y el de celebración de la competición sea superior a 200 km (en el caso de competiciones de un solo día), o a 50 km (en el caso de competiciones de varios días). Sólo se abonará este gasto cuando se presente la justificación documental correspondiente (factura de hotel y justificante de pago de la misma). En la factura de hotel deberá aparecer el nombre y apellidos, domicilio y D.N.I. del cliente, así como todos los datos de identificación fiscal del establecimiento hotelero y el número de factura. En el lugar de la factura donde se indique el número de personas alojadas, solo podrá aparecer 1 persona, por lo que en caso de compartirse la habitación con otra persona, sean o no sean árbitros, el hotel deberá facturar aparte a la otra persona alojada en la misma habitación.
- Se establece un máximo de 60 €/noche.

#### F. Procedimiento de Pago

 Cada árbitro presentará al organizador la nota de liquidación de gastos, debidamente cumplimentado, acompañado, en su caso, de la justificación documental correspondiente. Efectuada la oportuna comprobación, el organizador abonará a cada árbitro los gastos que procedan, firmando éstos el recibo correspondiente.